

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Extracto núm. 157167 de la resolución de Alcaldía, de fecha 2 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases del concurso de «Exorno de altares Corpus Christi 2024».

BDNS (Identif.): 759324.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759324>

Podrán presentar solicitudes para participar en el concurso de «Exorno de altares Corpus Christi 2024» personas físicas o jurídicas, según se establece en las bases aprobadas por resolución de Alcaldía núm. 669/2024 de fecha 2 de mayo de 2024.

Se establecen los siguientes premios, que estarán sujetos a las retenciones e impuestos legales que procedan:

a) Altares en la calle:

- Primer premio asociaciones, colectivos y hermandades: 300,00 euros y placa de cerámica.
- Primer premio persona/s particulares: 300,00 euros y placa de cerámica.

El plazo de inscripción será desde las 9:00 horas del día 13 de mayo hasta las 14:00 horas del día 31 de mayo de 2024. La inscripción se formalizará en los impresos que a tal efecto se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas o a través de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Los premios concedidos se publicarán en la página web municipal, así como por comunicación directa a aquellos que así lo expresen en su solicitud, pudiendo ser declarados éstos desiertos.

La fecha de entrega de los premios se comunicará oportunamente a los premiados.

Cantillana a 7 de mayo de 2024.—La Alcaldesa, Rocío Campos Delgado.